

REFORMA DE ESTATUTOS

**OTORGADA POR:
WORKFORCE S.A.**

CUANTIA:

Indeterminada

NF

DI 4,

* * * * *

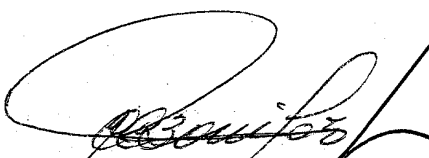
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparece: La señora MARIA CATALINA CARPIO BONIFAZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía WORKFORCE S.A., según nombramiento que se acompaña. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta los documentos de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía WORKFORCE S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción del presente instrumento público la

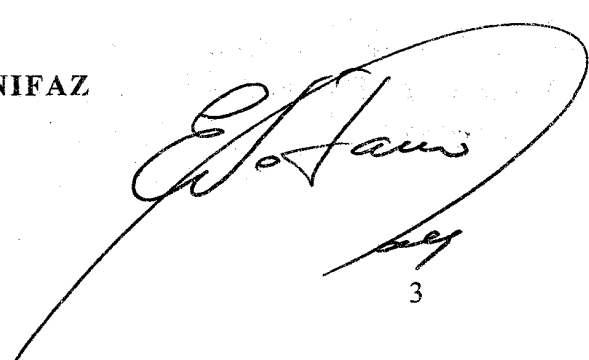
señora MARIA CATALINA CARPIO BONIFAZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía **WORKFORCE S.A.** La compareciente es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil en derecho y legitima su comparecencia con el nombramiento que como documento habilitante se agrega. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía **WORKFORCE S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésima Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez de Febrero del dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de Febrero del mismo año. La Compañía se constituyó con un Capital Suscrito de MIL dólares de los Estados Unidos de América.- Dos) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de Marzo del dos mil cinco, resolvió por unanimidad la Modificación del Objeto Social de la Compañía y por consiguiente Reforma de Estatutos. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con tales antecedentes declara bajo juramento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **WORKFORCE S.A.**, en sesión celebrada el treinta y uno de Marzo del dos mil cinco, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante, tomo las siguientes resoluciones: Uno) QUE se procede a la Modificación del Objeto Social de la Compañía **WORKFORCE S.A.** con relación a la actividad de tercerización laboral; Dos) Como consecuencia de lo manifestado en el numeral anterior, se Reforma el ARTICULO SEGUNDO del Estatuto Social de la Compañía, relativo al Objeto Social, cuyo artículo que tendrá el siguiente texto: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La Compañía se dedicará exclusivamente a la prestación de servicios de**

tercerización o intermediación laboral, pudiendo mantener con sus empleados contratos temporales, complementarios, de duración indefinida o cualquier otro tipo de contrato permitido por la Ley, servicios que serán brindados al sector del comercio, la industria, público o privado, así como podrá brindar servicios de administración, capacitación, selección, control, asistencia y asesorías en el campo del desarrollo humano y laboral. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con sus actividades“.

Tres) la Compañía WORKFORCE S.A. a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.

CLAUSULA CUARTA.- A la presente escritura pública se adjuntará como documentos habilitantes: El nombramiento del Gerente General y Representante Legal de la Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del treinta y uno de Marzo del dos mil cinco. Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. Esta minuta que se halla firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRA. MARIA CATALINA CARPIO BONIFAZ
C.C.# 170664595-7.


3

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "WORKFORCE S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de Marzo del 2.005, siendo las 8H00., en los locales de la Empresa, ubicado en la Av. 10 de Agosto N37-288, se reúnen todos los accionistas de la Compañía "**WORKFORCE S.A.**", de conformidad con el siguiente detalle: 1) La señora Catalina Carpio Bonifaz, por sus propios derechos, propietaria de 800 acciones ordinarias; y, 2) El señor Andrés Herrera Carpio, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones ordinarias. Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es US \$ 1.00.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Antonio Sánchez y en calidad de Secretaria la señora Catalina Carpio, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone el siguiente punto del orden del día:

**CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA MODIFICACION DEL
OBJETO SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA.**

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Toma la palabra la señora Gerente quien manifiesta que vista de los requerimientos del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, institución a cargo del control de las empresas que se dedican a la prestación de servicios de tercerización laboral, se requiere en forma inmediata proceder a la modificación y reforma integral del Artículo Segundo del Objeto Social de la Compañía WORKFORCE S.A., estableciendo la exclusividad de dicha actividad, por lo tanto se pone a consideración de la Junta la nueva redacción del objeto social:

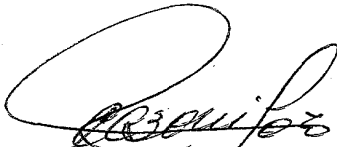
"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La Compañía se dedicará exclusivamente a la prestación de servicios de tercerización o intermediación laboral, pudiendo mantener con sus empleados contratos temporales, complementarios, de duración indefinida o cualquier otro tipo de contrato permitido por la Ley, servicios que serán brindados al sector del comercio, la industria, público o privado, así como podrá brindar servicios de administración, capacitación, selección, control, asistencia y asesorías en el campo del desarrollo humano y laboral. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con sus actividades".

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve aprobar la modificación y REFORMA el Artículo Segundo del Objeto Social propuesta por la Gerencia, además autoriza al Representante Legal de la Compañía para que proceda a otorgar la escritura correspondiente y obtenga su aprobación e inscripción respectiva; de igual forma proceda obtenga los permisos y autorizaciones correspondientes para cumplir con sus actividades.

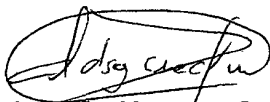
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 9H00.-



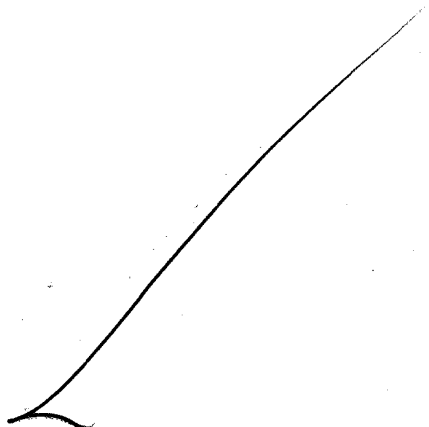
f) Antonio Sánchez García
PRESIDENTE



f) Catalina Carpio Bonifaz
SECRETARIA - ACCIONISTA



f) Andrés Herrera Carpio
ACCIONISTA



155670

Quito, a 24 de Febrero del 2.005

Señora
MARIA CATALINA CARPIO BONIFAZ
Presente.-

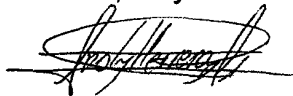
De mi consideración:

Me es grato participarle que la primera Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "**WORKFORCE S.A.**", celebrada hoy día, 24 de Febrero del 2.005, tuvo el acierto de elegirle a usted, como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, tal como lo dispone el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social.

"**WORKFORCE S.A.**", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 10 de Febrero del 2.005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de Febrero del 2.005.

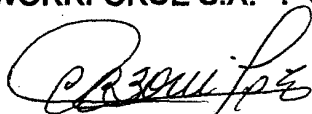
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA US \$ 1,000.00

De usted, Muy atentamente,



Sr. Andrés Herrera Carpio
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO: El nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**WORKFORCE S.A.**".- Quito, a 24 de Febrero del 2.005.



Maria Catalina Carpio Bonifaz
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 170664595-7

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1- foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a 01 ABR. 2005

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1719 del Registro de Nombramientos Tomo 156

Quito a 25 FEB 2005

REGISTRO MERCANTIL



DR. RECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170654595-7

CARPIO BONIFAZ MARIA CATALINA

FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 DICIEMBRE 1950

FECHA DE NACIMIENTO 0342 05453 F

REG. CIVIL 012-

FICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

161

[Firma]

CIUDAD DEL CEDULADO

00004

ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

LIL ADMIN. EMPRESAS

INSTRUCCION

GILBERTO CARPIO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ELENA BONIFAZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

03/04/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

09/04/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0028846

Pch

[Firma]

PLASTICO DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

159 - 0075 NUMERO

1706645957 CEDULA

CARPIO BONIFAZ MARIA CATALINA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

FICHINCHA

PROVINCIA

COTACALLI

PARROQUIA

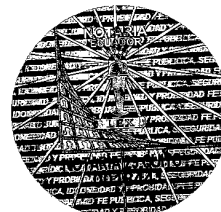
[Firma]

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 08 ABR. 2005
EL NOTARIO

[Firma]

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

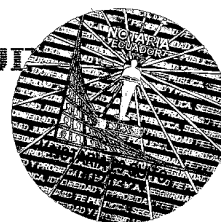


Ro-

009.05

ZON.- Mediante Resolución No. 05.Q.IJ 1471 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de abril de 2005, fue aprobada la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía WORKFORCE S.A. otorgada en esta Notaría el 01 de abril de 2005.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de constitución y reforma de estatutos de la mencionada compañía de fechas: 10 de febrero de 2005 y 01 de abril del 2005, respectivamente.- Quito, a 19 de abril del 2005.-

scv
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



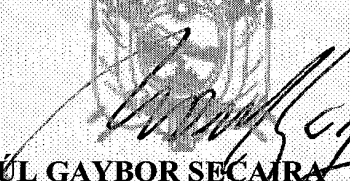


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00006



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 18 de abril del 2.005, bajo el número **558** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **527** del Registro Mercantil de veinte y tres de febrero del año dos mil cinco, a fs 465, Tomo **136.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **WORKFORCE S. A.** ", otorgada el 01 de abril del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10512.-** Quito, a nueve de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-